



FACULTAD DE DERECHO

**INFORME JURÍDICO SOBRE EXPEDIENTE N° 15199-
2014-0-1801-JR-LA-08**



**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADA**

**LIMA – PERÚ
2024**

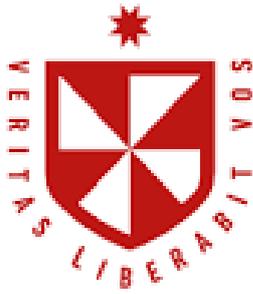


CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad
de Derecho

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título de Abogada

Informe Jurídico sobre Expediente N° 15199-2014-0-1801-JR-LA-08

Materia : Desnaturalización del contrato

Entidad : Poder Judicial

Bachiller : Fiorella Brigitte Roman Muñoz

Código : 2014131187

LIMA – PERÚ

2024

Se analiza el expediente N° 15199-2014-0-1801-JR-LA-08, que versa sobre la desnaturalización del contrato de trabajo, celebrado entre las partes para servicio específico, por carecer de causa objetiva, al alcance de la demanda interpuesta por la persona natural C.Q.A. contra su empleador, la persona jurídica S.S.A.C, siendo que, mantienen vínculo laboral desde el 01.03.2010 hasta el 31.08.2014, asimismo, el actor solicita que se declare la terminación de ese vínculo como un despido incausado, en consecuencia, solicita la reposición, entre otras pretensiones, y, por otro lado, la demandada expresa su postura negando cada punto con la intención que se declare infundado en todos sus extremos.

Siendo que, en este proceso ordinario laboral, el A QUO resolvió fundada la pretensión de desnaturalización de contrato de trabajo, ordenó la reposición y los pagos correspondientes conforme a Ley, y, por otro lado, declaró infundada la pretensión de reconocer los honorarios de los abogados. Sin embargo, en la sentencia de segunda instancia se revoca en parte la decisión, quedando infundada en todos los extremos. Siendo así, el demandante presenta la apelación llegando al recurso de casación que, debido al plazo de presentación, fue declarado improcedente por extemporáneo.

A lo largo del desarrollo, se presentará la síntesis de la demanda, la contestación de la parte demandada, y sobre cada decisión plasmada en sentencias y casación, emitidas según la instancia que corresponda, con el respectivo fundamento doctrinario, jurisprudencial y sustentación legal que lo motive.

Por lo relevante del caso, se ha realizado el análisis minucioso sobre la relación laboral, el objeto de contrato, entre otras cuestiones, con el fin de determinar la desnaturalización del contrato de trabajo, la existencia de fraude laboral, si corresponde aplicar por analogía los efectos jurídicos de la nulidad de despido - tal como la reposición- al de despido incausado que alega el actor; y, por otro extremo, determinar si el fin o término de la relación laboral se realizó conforme a Ley, tal como asevera la empresa demandada.

Palabras clave: contrato de trabajo, despido incausado, reposición, desnaturalización de contrato, simulación y fraude laboral.

NOMBRE DEL TRABAJO

ROMAN MUÑOZ.docx

RECUENTO DE PALABRAS

10448 Words

RECUENTO DE PÁGINAS

33 Pages

FECHA DE ENTREGA

Apr 19, 2024 12:29 PM GMT-5

RECUENTO DE CARACTERES

55486 Characters

TAMAÑO DEL ARCHIVO

90.9KB

FECHA DEL INFORME

Apr 19, 2024 12:30 PM GMT-5**● 12% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 11% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 8% Base de datos de trabajos entregados
- 3% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)



Mg. Augusto Renzo Espinoza Bonifaz
Responsable Turnitin
Pregrado - FADE

GRP/
REB